



ESPAÑA

10 ES 11 21 22	NUMERO 264999	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 6 de Mayo de 1.982	

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV. 1982

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	81 CLASIFICACION INTERNACIONAL A47C 17/40
------------------------	---

64 TITULO DE LA INVENCIÓN "DISPOSICION DE RETENCION PARA EL BASCULAMIENTO DE CAMAS EMPOTRABLES"

71 SOLICITANTE (S) I. PHIKON, S.A.
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Ctra. Valencia Km. 6.300 - Nave 14, CUARTE DE HUERVA (Zaragoza).-

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES) I. PHIKON, S.A.

74 REPRESENTANTE D. JAIME ISERN CUYAS, Agente Oficial de la Propiedad Industrial.-
--

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a una disposición de retención para el basculamiento de camas empotrables.

5. Más concretamente, en la invención se ha ideado una disposición de retención para el basculado de camas empotrables, que se caracteriza por instalarse en el respectivo somier o cama, aportando unas peculiaridades ventajosamente prácticas con respecto a las realizaciones convencionales conocidas actualmente en el mercado y destinadas para usos análogos,

10. El dispositivo comprende una especial organización mecánica integrada por una pluralidad de órganos convenientemente asociados para realizar su función, y a través de los cuales se consigue situar la cama o somier en posición vertical, y permitir el paso de esta posición a la horizontal, con auxilio de muelles que efectúan la retención del peso de la cama al bascularla, y cuyos muelles, en la posición horizontal se encuentran sometidos a una mayor tensión, asegurando su cometido.

15. Con el fin de facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria descriptiva de una lámina de dibujos en la que se ha representado un caso de realización que se cita a título de ejemplo.

En los dibujos:

20. Las figuras 1, 2, 3, 4, 5 y 6, representan diversas vistas parciales en detalle del dispositivo motivo de la inven-

ción, y en las que se aprecia por -1-, el somier o cama, por -2-, la biela de empuje, por -3-, la pieza de refuerzo y fijación del conjunto; por -4-, la excéntrica u horquilla; por -5-, los tensores o muelles; por -6-, las piezas de enganches para los tensores; por -7-, el tornillo tensor o de regulación; por -8-, la pieza extrema de eje de giro para sujetar al muelle; por -9-, el casquillo de giro del somier o cama; Por -10-, la biela determinante de la posición elegida en cada momento; por -11-, los tornillos o remaches con giro; y por -12-, el eje de giro del somier o cama.

Las piezas -4-8-12-, se encuentran soldadas formando un todo.

En las figuras 1 y 2, la cama se muestra en posición vertical y la pieza -8- se encuentra sujeta al mueble, bien con tornillos o similares, para evitar que éste se gire.

Al bajar la cama, la pieza -4-, actúa como excéntrica y por medio de la biela -2-, realiza el accionado de la otra biela -10-; en esta situación, la distancia existente entre las piezas -6-, aumenta, y por consiguiente los muelles se estiran y realizan la retención del peso de la cama al bascularla.

En las figuras 3 y 4, la cama se muestra en posición horizontal, y en estas figuras se aprecia como los tensores se encuentran más tensados que en las figuras 1 y 2.

En las figuras 5 y 6, cambiando la biela -10-, se aprecia que los muelles o tensores se pueden colocar en dife-

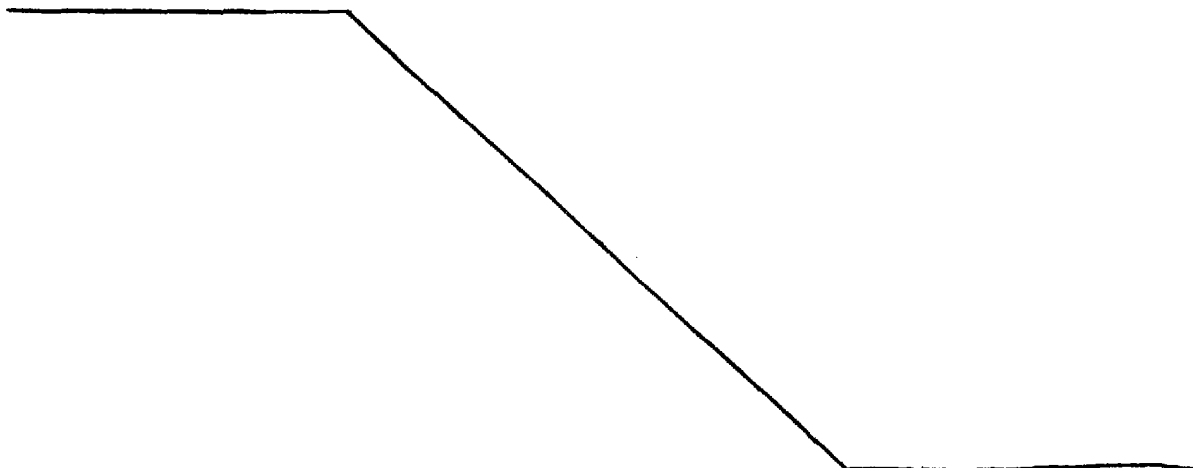
rente posición, por lo que este sistema, debido a los problemas de espacio de los muebles, se puede poner en cualquier posición.

5. El tornillo -7-, permite regular la tensión de los muelles para contrarrestar las diferencias de peso que puedan tener las camas, ya bien sea por los gruesos de los colchones, ropa o cualquier otra causa.

10. En la biela -10-, el agujero central puede desplazar bien hacia dentro o hacia fuera, pudiéndose conseguir con ello que los muelles tengan un mayor recorrido.

15. El modelo, dentro de su esencialidad puede ser llevado a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo en la descripción y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño, con los materiales más adecuados por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.

= . =



REIVINDICACIONES

Descrito el objeto del presente invento, se declaran como no divulgadas ni practicadas en España las siguientes reivindicaciones.

5. 1.- Disposición de retención para el basculamiento de camas empotrables, que se caracteriza por instalarse en el respectivo somier o cama y estar integrada por los siguientes elementos esenciales: biela de empuje, pieza de refuerzo y fijación del conjunto, excéntrica u horquilla, tensores de muelles helicoidales, piezas de enganche para los tensores, tornillo tensor o de regulación, pieza extrema de eje de giro para sujetar al mueble, casquillo de giro del somier o cama, biela determinante de la posición elegida en cada momento, remaches o tornillos con giro y el eje de giro del somier o cama.
- 10.
15. 2.- Disposición de retención, según la reivindicación 1, que se caracteriza porque con este conjunto de elementos, convenientemente articulados, es factible situar la cama o somier en posición vertical, para lo cual la pieza extrema del eje de giro se sujeta al mueble con tornillos o medios similares evitando que éste gire, y al bajar la cama o somier se actúa la excéntrica u horquilla mediante la biela de empuje que acciona a la biela de posición, con lo que las placas de enganche de los muelles tensores se distancia estirándose los mismos para hacer la retención del peso de la cama al bascularla, en tanto que en la
- 20.
25. posición horizontal estos muelles se encuentran sometidos a mayor

tensión asegurando su cometido.

5. 3.- Disposición de retención, según las reivindicaciones 1 y 2, que se caracteriza porque cambiando la forma de la biela de posición, normalmente recta, por otra de configuración angular aguda, los muelles tensores pueden colocarse en diferente posición, variación que tiene aplicación en la resolución de problemas de espacio en la ubicación de los muebles que nos ocupan.

10. 4.- Disposición de retención, según las reivindicaciones 1 a 3, que se caracteriza porque para poder regular la tensión de los muelles y contrarrestar la diferencia de peso que pueden tener las distintas camas, por diversas razones, se hace uso del tornillo tensor o de regulación, anclado en el bastidor del somier.

15. 5.- Disposición de retención, según las reivindicaciones 1 a 4, que se caracteriza porque la biela de posición puede desplazar el orificio central hacia dentro o hacia fuera permitiendo con ello que los muelles tensores ofrezcan mayor desarrollo elástico.

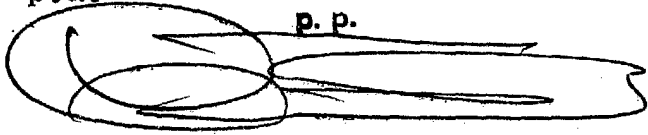

20. 6.- Disposición de retención para el basculamiento de camas empotrables.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de 7 páginas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

25.

Madrid, a 6 MAYO 1982

P. a. JAIME ISERN CUYAS
P. P.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and horizontal strokes, positioned below the typed name.A vertical column of small, dark, circular perforated dots, likely a scanning artifact or a mark from a document separator.

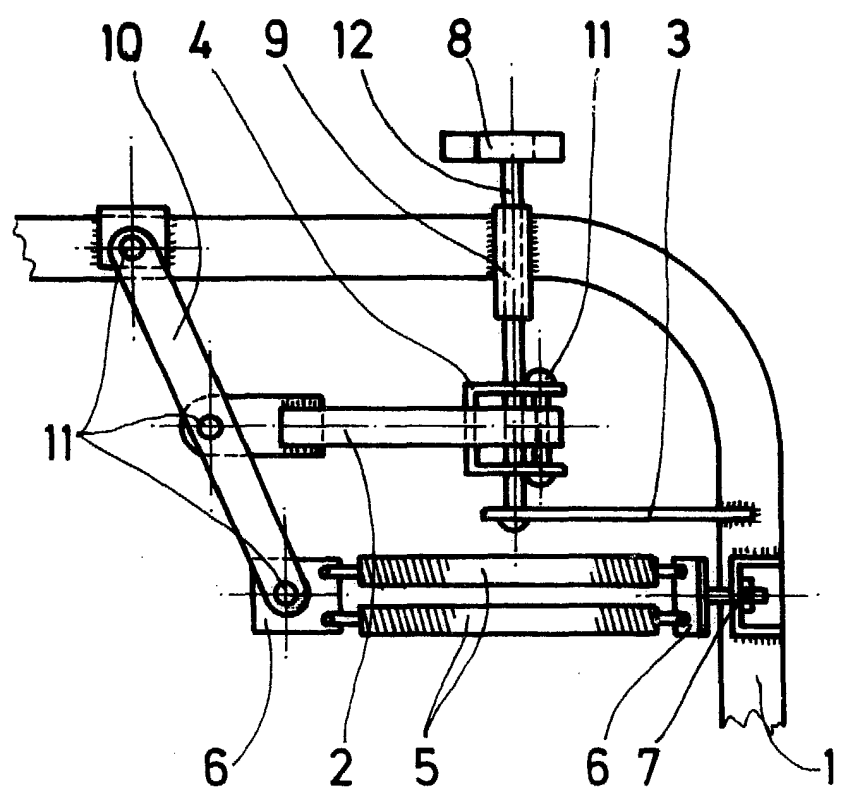


FIG. 2

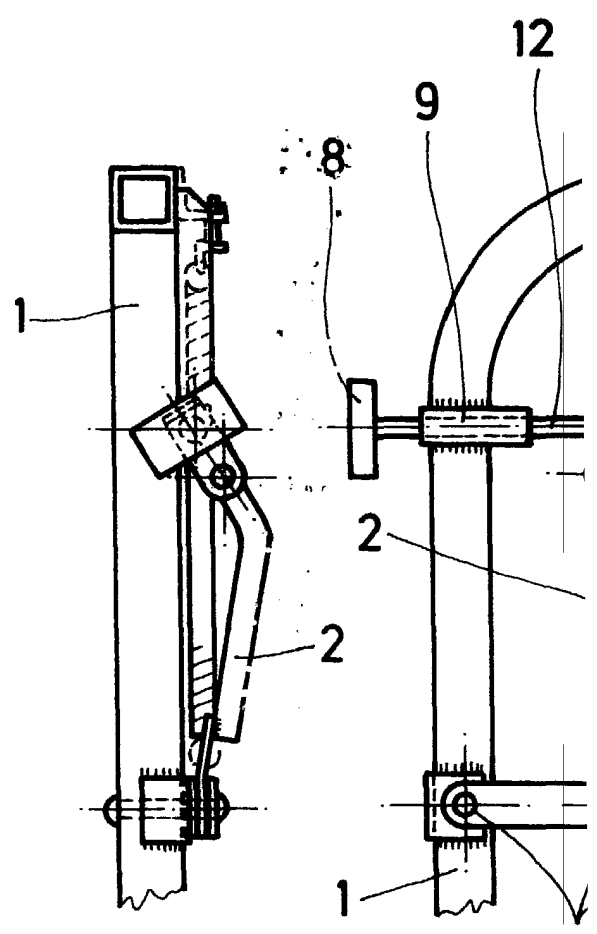


FIG. 3

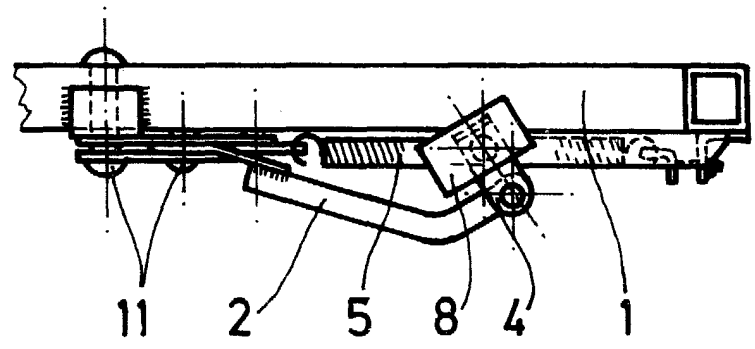


FIG. 1

F

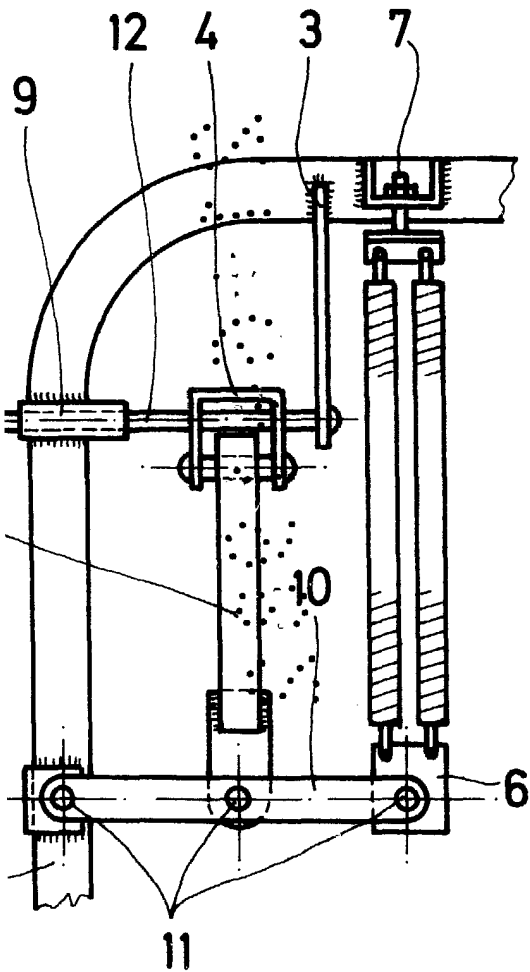


FIG. 4

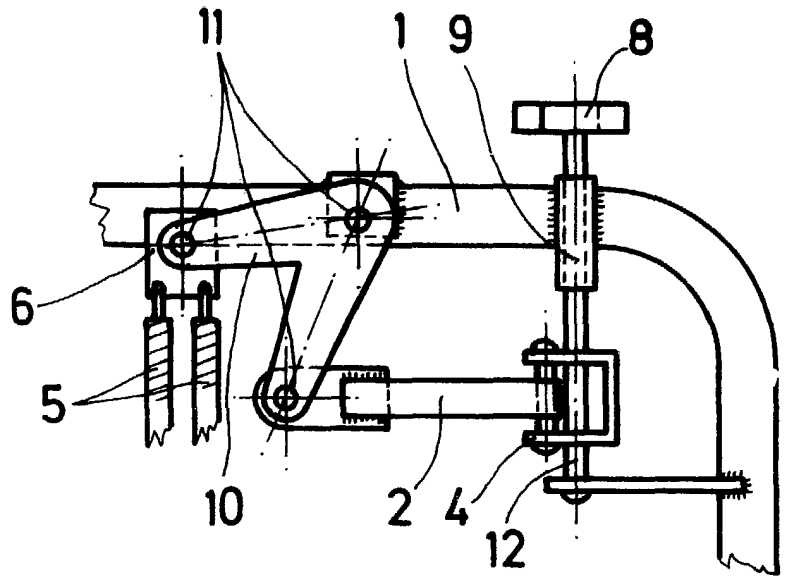


FIG. 6

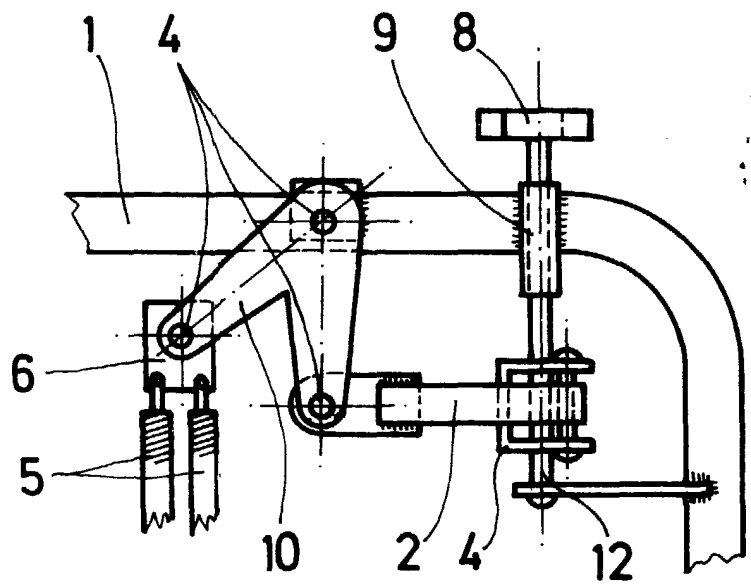


FIG. 5

Madrid, a 6 mayo 1983
p. a. JAIME ISERN CUYAS

